



Ministerio de Educación

0402



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 21 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-0145/06, de fecha 04 de abril de 2006, por el cual se tramita la solicitud de contratación del Contador Público y Licenciado en Administración Matías Carlos Ginieis, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 77 de las citadas actuaciones, la Señora Decana solicita la contratación del Contador Público y Licenciado en Administración Matías Carlos Ginieis, en la modalidad de locación de servicios, para realizar el desagregado de la red programática del presupuesto de la Facultad, de las actividades que se generan en ésta, con sus correspondientes ingresos y egresos y la presentación de informes periódicos, por un período de un año, a partir del 1° de abril de 2008.

Los contenidos de la Resolución de Rectorado N° 1100/95 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 245/96.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0025/08, se autorizó la contratación del Contador Público y Licenciado en Administración Matías Carlos Ginieis, por la mayoría de sus miembros, según consta a fojas 50.

Que por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0151/08, se ratifican los términos del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente con el Contador Público y Licenciado en Administración Matías Carlos Ginieis, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Que a fojas 113 se glosa la presentación realizada por el Contador Público y Licenciado en Administración Matías Carlos Ginieis de rescindir, al 30 de septiembre de 2008, dicho contrato fundamentado en la aceptación de su inscripción en la Univesitat Rovira i Virgili para cursar la Maestría en Dirección Estratégica en Empresas, a partir del mes de octubre del mismo año.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- RESCINDIR del **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto con el Contador Público y Licenciado en Administración **Matías Carlos GINIEIS** (D.N.I. N° 25.957.145 - C.U.I.L. N° 20 - 25957145 - 7) y ratificado por



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

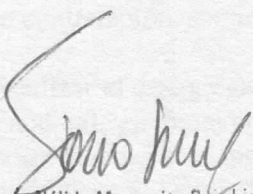
Facultad de Humanidades

medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0151/08, a partir del 30 de septiembre de 2008.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0402




Prof. Néilda Margarita Barabino
Secretaria de Coordinación
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades